

DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR UNA ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA N.º 63129 DE 2020, SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA No. 9 SUSCRITA CON UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020.

El Supervisor de la Orden de Compra 63129 de 2020 y considerando:

1. Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.7., ordena: “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (...)”.
2. Que, mediante formato de necesidad de bienes y servicios, los Subdirectores de cada Centro de Formación adscrito a la Regional Santander, así como la Subdirección del Centro de Formación de Saravena – Arauca y San Alberto - Cesar, solicitaron una cantidad de bienes específicos proporcional a su consumo, cuyo valor superó los recursos disponibles asignados por la Dirección General, respecto a los valores arrojados por el estudio de mercados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Que, por lo anterior, fue necesario disminuir las cantidades de los bienes de aseo y cafetería, a espera de cotizar y contratar el menor precio ofertado en la plataforma virtual para la contratación mediante Acuerdo MARCO DE Precios, dispuesto por la Agencia Nacional para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).
4. Que, una vez presentadas las cotizaciones dentro del plazo establecido por el Acuerdo Marco, se seleccionó el menor precio ofertado, cuyo proponente fue la sociedad de UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020.
5. Que una vez presentadas cotizaciones por diferentes proponentes, dentro del plazo establecido por el Acuerdo Marco de Precios, se seleccionó el menor precio, ofertado por la empresa UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020.

REGION DE COBERTURA	REGIONALES	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA
9	DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER Y DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER	UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020.	OC 63129 DE 2020

6. Que, como resultado de lo anterior, el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) se celebró la Orden de Compra No. 63129 de 2020, entre el SENA Regional Santander y UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020, cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral



de Aseo y Cafetería para el SENA Regional Santander y sus sedes alternas durante la vigencia 2021 –2022; con un plazo de ejecución comprendido entre el treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) y el veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022), por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M.CTE (\$4.851.434.779,79), Incluido IVA.**

1. Que la Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco, del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, establece en el literal ***“(t) Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería: La Entidad Compradora tiene la posibilidad de realizar variaciones de los bienes de aseo y cafetería de acuerdo con las unidades inicialmente establecidas en la orden de compra de acuerdo con su necesidad de consumo mensual, de conformidad con el Anexo 3 del pliego de condiciones”.***
2. Que, con observancia de los valores unitarios ofertados por el contratista, la Entidad cuenta con presupuesto disponible para aumentar las cantidades de los bienes de aseo y cafetería, para que realmente responda a las necesidades de cada Centro de Formación y Despacho; respetando los valores unitarios cotizados por el contratista.
3. Que, con fundamento en lo anterior, la adición correspondería al incremento en el ítem No.5 correspondiente a los bienes de aseo y cafetería y se encuentra motivada por las siguientes razones:
 - Debido a que la proyección de esta orden de compra, en cuestión, se dio a partir de la suma señalada por recursos asignados, sin embargo, atendiendo la circunscripción que encierra la misma, en un total de 32 sedes que cubren los municipios de San Alberto (César), Barrancabermeja, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, el Playón, Málaga, San Gil, Vélez, Saravena (Arauca) y la nueva sede de Sabana de Torres, supera los recursos asignación, y en consonancia la cantidad inicialmente contratada, por ello, esta salvedad se establece dentro de lo estudios previos, a fin de que -en caso de viabilizarse la presente- no se rompa el principio de planeación que rige la contratación pública.
 - Así mismo, dado el trabajo en casa que algunos funcionarios y contratista habían venido desarrollando a partir de la contingencia dada por el Gobierno Nacional para la mitigación de los contagios, la orden de compra había surtido total eficiencia y eficacia en su ejecución, sin embargo, en virtud del retorno gradual tanto de los aprendices como de los funcionarios y contratistas, la demanda en los insumos se incrementado notoriamente como se evidencia en el documento adjunto, aproximándonos así a la planificación inicial de recursos.
 - Finalmente, es importante anotar que en virtud de la entrega de la infraestructura propia del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, se mitigo la cantidad de talento humano requerido, lo mismo no sucedió con los insumos, dado que siendo esta orden la única generada para los bienes de aseo y cafetería, se ha venido dotando el Centro de Formación tanto en las necesidades propias del parte administrativo, como educativo y así mismo ha venido sucediendo en los diferentes centros de formación.



- Que, con observancia de los valores unitarios ofertados por el contratista, la Entidad cuenta con presupuesto disponible para aumentar las cantidades de los bienes de aseo y cafetería, para cubrir la necesidad presente de cada Centro de Formación y Despacho; respetando los valores unitarios cotizados por el contratista.
- Que por lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adicionar el contrato, de conformidad con la autorización de 2021 en los rubros C-3603-1300-13-0-3603010-02, ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS; C-3603-1300-14-0-3603025-02, ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS.

Orden de compra actualmente contratada

OC 63129 – UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020				
RUBRO	ITEM	COTIZACION		
		CANTIDAD	MESES	VALOR
Servicio de Personal	Coordinador Tiempo completo	2	18	\$ 59.329.512,00
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería tiempo completo	95	18	\$ 2.818.151.820,00
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento tiempo completo	28	18	\$ 803.698.056,00
Servicio de Personal	Coordinador Tiempo completo	4	18	\$ 114.814.008,00
Bienes de Aseo y Cafetería		1	18	\$ 918.714.844,80
SUBTOTAL				\$ 4.714.708.240,80
BASE IVA (10%)				\$ 471.470.824,08
IVA:	19%			\$ 89.579.456,58
AIU:	1,00%			\$ 47.147.082,41
SALDO INICIAL OC 63129				\$ 4.851.434.779,79
(-) SALDO REVERSADO Vigencia 2020				\$ 2,50
TOTAL OC 63129				\$ 4.851.434.777,29

Qué en resumen, la adición que se requiere para atender la vigencia 2021 de la Orden de compra 63129 emitida a favor de UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO2020, corresponde a los siguientes valores:

ADICIÓN DE INSUMOS SENA PARA LA REGIONAL SANTANDER CENTROS ADSCRITOS Y SEDE SARAVERA ARAUCA Y SAN ALBERTO CESAR						
Modalidad	VALOR UNITARIO COTIZADO	No. PEDIDOS REQUERIDO	VALOR TOTAL PEDIDOS	IVA 19%	AIU 1%	PRESUPUESTO REQUERIDO
Bienes de Aseo y Cafetería vigencia 2018	\$ 103.272.616,00	1	\$ 103.272.616,00	\$ 1.962.179,70	\$ 1.032.726,16	\$ 106.267.521,86
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO			\$ 103.272.616,00	\$ 1.962.179,70	\$ 1.032.726,16	\$ 106.267.521,86

Dirección Regional Santander
Dirección Calle 16 # 27 - 37, Ciudad Bucaramanga. – 7 -6800600

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



4. Que la adición bienes e insumos de aseo y cafetería para la Dirección Regional Santander y centros adscritos incluyendo Saravena no supera el 50% del valor inicial de la Orden de Compra, de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con los siguientes Recursos:

Rubro Presupuestal	Descripción	Saldo
C-3603-1300-14-0-363010-02	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	106.267.522,65

6. Que se cuenta con saldos disponibles en los rubros C-3603-1300-14-0-363010-02, ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS por el valor de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 65 CENTAVOS M/CTE (\$106.267.522,65).

7. Que la financiación de la adición se proyecta dar inicio a partir del presente mes, por un valor de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 65 CENTAVOS M/CTE (\$106.267.522,65), conforme a los precios establecidos en la orden de compra No. 63129 de 2020,

SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO

1. Autorizar la adición de los pedidos de insumos de aseo y cafetería para el abastecimiento de éstos en la Dirección Regional Santander los centros adscritos y Saravena.
2. Realizar la adición a la Orden de Compra No.63129 de 2020 correspondiente a la adición de los bienes de aseo y cafetería necesarios para la prestación del servicio de manera eficiente en cada una de las diferentes sedes del Sena Regional Santander, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 18 CENTAVOS M.CTE. (\$106.267.522,89)**
3. Mantener las demás condiciones de la orden de compra N° 63129 de 2020, que no se modifican por los anteriores numerales.
4. Realizar el trámite de adición en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Bucaramanga, diciembre 16 de 2021



CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 63129 DE 2020